



Políticas de la memoria. La historia del informe *nunca más*

Emilio Crenzel

CONICET – Universidad de Buenos Aires

E-Mail: ecrenzel@retina.ar

Papeles del CEIC

ISSN: 1695-6494



Volumen 2010/2

61

septiembre 2010

Resumen

Políticas de la memoria. La historia del informe *nunca más*

Este artículo analiza la historia del informe *nunca más* elaborado por la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas creada en Argentina en 1983 para investigar el destino de los desaparecidos. *Nunca más*, constituyó un éxito editorial, fue una pieza clave en el juicio a las juntas militares, un modelo para otras comisiones de la verdad de América latina y es usado para transmitir este pasado a las nuevas generaciones. Dado su carácter canónico, se considera que su historia alumbrará las políticas de la memoria desenvueltas en torno a los desaparecidos en Argentina tras el retorno de la democracia.

Abstract

Politics of memory in Argentina. The history of report *never again*

This paper analyzes the history of the never again report elaborated by the National Commission on disappeared People created in 1983 in Argentina to investigate the destiny of the disappeared. Never again is the most important text on this topic; it's was used in the judgment of the military Juntas; to transmit the past to the new generations and constituted a model of the reports of the "Truth Commissions" created in the Latin American countries. Because his canonical condition this history also shows the politics of memory on the disappearances after the return of the democracy in Argentina.

Palabras clave

Nunca Más, Argentina, desaparecidos, memoria

Key words

Never again, Argentina, disappeared, memory

Índice

1) Introducción	2
2) Cambios en la cultura de denuncia. El lema nunca más en dictadura	4
3) La investigación de la CONADEP y el Nunca Más	7
4) El informe "Nunca Más"	13
5) El Nunca Más y el procesamiento jurídico del pasado	17
6) El Nunca Más como vehículo de la memoria	22
7) Conclusiones	26
8) Bibliografía	28





1) INTRODUCCIÓN

En este artículo se analiza la historia del informe *Nunca Más*.¹ Este informe fue elaborado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), creada por el presidente constitucional Raúl Alfonsín en diciembre de 1983, tras el retorno de la democracia en Argentina, para investigar el destino de los miles de desaparecidos causados por la represión estatal (Poder Ejecutivo Nacional, decreto 187, 15 de diciembre de 1983, Boletín Oficial del 19 de diciembre de 1983). *Nunca Más*, expuso las características y dimensiones del sistema de desaparición, y la responsabilidad estatal en su ejercicio. De inmediato, se convirtió en un éxito editorial sin precedentes en este tema, fue traducido al Alemán, Hebreo, Inglés, Italiano y Portugués y publicado en el exterior alcanzando, hasta mayo de 2009, 510.000 ejemplares vendidos (Elaboración propia en base a datos de la Editorial Universitaria de Buenos Aires, (EUDEBA), responsable de su publicación).

La importancia pública del *Nunca Más* se potenció cuando la investigación de la cual fue resultado y su estilo narrativo y expositivo vertebraron la estrategia de la acusación de la fiscalía en el juicio a las Juntas militares en 1985 y el tribunal legitimó su condición de verdad aceptando su calidad probatoria, y cuando fue adoptado como modelo por las diversas "comisiones de la verdad" constituidas en América latina tras los procesos de guerra civil y terrorismo de Estado que atravesaron los países de la región entre las décadas del setenta y noventa del siglo pasado. (Acuña, González Bombal et.al, 1995 y Sikkink y Booth Walling, 2006).² En Argentina, desde mediados

¹ Este trabajo sintetiza algunos de los hallazgos de mi tesis de doctorado, publicados en Crenzel, 2008. Agradezco los comentarios y sugerencias que formularan a este artículo los dos evaluadores anónimos de Papeles del CEIC.

² Se entiende por "Terrorismo de Estado" el uso sistemático del Estado para perpetrar violaciones a los derechos humanos, civiles y políticos por medios que transgreden, incluso, los marcos consentidos de represión instituidos en el ordenamiento jurídico legal. El ejercicio del terrorismo de Estado busca aniquilar y/o reprimir a la oposición armada o desarmada y a la protesta social y lograr la obediencia y/o la colaboración activa a la población. Cabe destacar que el concepto de "Terrorismo de Estado" puede encubrir y/o soslayar los apoyos y consensos activos o pasivos de sectores de la sociedad civil y política a las políticas de exterminio y/o persecución política al reificar en el Estado, co-



de los años noventa, el *Nunca Más* fue postulado para transmitir a las nuevas generaciones un sentido de este pasado: fue incorporado a la currícula educativa, difundido mediante nuevas ediciones masivas y resignificado a partir de un nuevo prólogo añadido al informe por el gobierno de Néstor Kirchner, al cumplirse el trigésimo aniversario del golpe de Estado de 1976. A través de estos procesos, el *Nunca Más* se convirtió en Argentina en el relato canónico sobre las desapariciones (Crenzel, 2008).

El *Nunca Más* ha sido tomado como objeto de estudio desde diferentes perspectivas. Un primer grupo de trabajos estudiaron su impacto en la arena de la justicia transicional. (Hayner, 1994 y 2001; Barahona de Brito, 2001, Funes, 2001; Marchesi, 2001 y Grandin, 2005: 46-67). Un segundo, se abocó a entender las continuidades y cambios que presentó en las representaciones sobre las violaciones a los derechos humanos. (Basile, 1989; González Bombal, 1995; Corralini, Di Iorio, Lobo y Pigliapochi, 2003 y Vezzetti, 2002). Pese a estos antecedentes de investigación, hasta aquí no se había abordado la historia de este informe como objeto específico de estudio.

En estas páginas se sostiene como hipótesis que dado el carácter canónico del *Nunca Más* como interpretación del pasado de violencia política, condición puesta en evidencia por su número de ejemplares vendidos, sus traducciones realizadas en el país y en el exterior, su uso en los estrados judiciales, su constitución como modelo de informes producidos por otras Comisiones de la Verdad, su constitución en vehículo para transmitir un sentido del pasado a las nuevas generaciones, esta historia alumbrará, también, las políticas de la memoria respecto de las desapariciones en Argentina. Para ello, en el artículo se recorrerá la historia de la elaboración, usos y resignificaciones de este informe prestando especial atención a los contextos políticos y culturales que enmarcaron su derrotero editorial y a los actores que impulsaron y tam-

mo único actor, el ejercicio del terror.





bién confrontaron con su interpretación sobre la violencia política que atravesó la Argentina.

2) CAMBIOS EN LA CULTURA DE DENUNCIA. EL LEMA NUNCA MÁS EN DICTADURA

La práctica sistemática de las desapariciones a partir del golpe de Estado de marzo de 1976, supuso dos cambios radicales con respecto a los grados y formas que había asumido la intensa historia de violencia política que experimentó Argentina durante el Siglo XX. En primer lugar, objetivó una decisión estatal de exterminio. En segundo lugar, supuso el ejercicio clandestino de la muerte política. Ello, distinguió a la dictadura argentina del resto de las que se establecieron en los años setenta en el Cono Sur de América latina.³

Bajo los gobiernos constitucionales peronistas, entre 1973 y 1976 se agudizó el ejercicio de la violencia política por parte de la guerrilla y de grupos parapoliciales como la "Alianza Anticomunista Argentina" que, con apoyo oficial, asesinó a centenares de opositores políticos. Si bien se registraron casos aislados de desapariciones desde principios de los años sesenta, a partir de 1975, bajo la presidencia de María Estela Martínez de Perón y tras su autorización para que las Fuerzas Armadas aniquilaran el accionar subversivo, las desapariciones comenzaron a tornarse regulares.⁴ Tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, las desapariciones se volvieron sistemáticas. De hecho, el 90% de las desapariciones ocurrieron tras el golpe.

³ La CONADEP registró en 1984 8.960 casos de desaparición forzada de personas. Los organismos de derechos humanos postulan la existencia de 30 mil desaparecidos. En Uruguay predominó la prisión prolongada y la mayoría de los cien casos de desaparición sucedió en territorio argentino; en Chile dos tercios de las víctimas fatales de la dictadura fueron asesinados de forma pública mientras los desaparecidos representan el 33% restante y en Brasil se registraron un centenar de desaparecidos. Véase SERPAJ, 1989; Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991 y Arquidiócesis de San Pablo, 1985 respectivamente.

⁴ En febrero de 1975, la presidenta María Estela Martínez de Perón dictó el decreto 265 autorizando a las Fuerzas Armadas a "ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos" en la provincia de Tucumán. En octubre de ese año, por decreto 2.772, Italo Luder, presidente provisional, extendió esa facultad a todo el país.





Perpetradas por fuerzas militares o policiales, las desapariciones combinaban fases en general públicas, los secuestros, y clandestinas, la reclusión en Centros Clandestinos de Detención, la tortura y el asesinato de los desaparecidos. La dictadura militar negaba, en todos los casos, su responsabilidad en ellas. Sólo en diciembre de 1977, ante la prensa internacional, el dictador Videla nombró a los desaparecidos caracterizándolos como un producto no deseado de la "guerra antisubversiva". Los desaparecidos, decía, eran subversivos que pasaron a la clandestinidad, huyeron del país o cuyos cuerpos quedaron irreconocibles tras los enfrentamientos armados. Así, describía a los desaparecidos como guerrilleros y explicaba sus desapariciones por el estado de guerra (Verbitsky, 1995: 78).

Meses antes se habían constituido, en base de los lazos de parentesco con los desaparecidos, nuevas organizaciones defensoras de los derechos humanos como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo o Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Sus reclamos trascendieron a las autoridades militares para extenderse ante los organismos de derechos humanos locales, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) recibió 5.580 denuncias por desapariciones, el Congreso de los Estados Unidos, varios parlamentos europeos, las redes transnacionales de derechos humanos e instancias supranacionales como la Organización de Estados Americanos.

Durante este proceso, se fue configurando entre los denunciantes tanto en el país como en el exilio, un estilo homogéneo de reclamo al calor de las nuevas relaciones que establecieron con las redes transnacionales de derechos humanos. Las claves de la militancia revolucionaria para denunciar la represión política, dominantes hasta el golpe, que ponían de relieve el vínculo entre las violencias de Estado y el orden social capitalista, que historizaban las violencias, resaltaban con un tono épico los compromisos políticos de quienes las habían padecido, fueron desplazadas por una



narrativa humanitaria que convocaba, desde un imperativo moral, a la empatía con los afectados por ellas.⁵ Este tipo de relato, además, privilegiaba la descripción fáctica y en detalle de las violaciones perpetradas, de sus responsables y víctimas, a quienes presentaba resaltando sus valores morales y sus datos identitarios básicos, como sus edades, sexos, nacionalidades y ocupaciones proponiendo, así, su inocencia y su ajenezidad con la "subversión". De este modo, los denunciadores buscaban enfrentar el discurso estigmatizante de la dictadura que identificaba a los desaparecidos como miembros de la guerrilla, aunque al enarbolar la inocencia y los valores morales de sus parientes no cuestionasen las premisas y límites instituidos por la dictadura sobre las identidades que merecían la condición de sujetos de derecho.⁶ En ese contexto de cambio cultural y político, la frase "Nunca Más", comenzó a ser postulada por los organismos de derechos humanos y núcleos de exiliados respecto de los crímenes dictatoriales, y del ciclo histórico de intervenciones militares en la vida política inaugurado en 1930 con el primer golpe militar del Siglo XX que derrocó al presidente constitucional el radical Hipólito Yrigoyen. (Jensen, 2004: 645 y Rojkind, 2004: 237).

Sin embargo, hasta la derrota militar de la dictadura argentina en la guerra contra el Reino Unido por la posesión de las islas Malvinas, en junio de 1982, las denuncias de los crímenes fueron neutralizadas. Tras la guerra, los organismos de derechos humanos canalizaron el repudio al régimen y se erigieron en un actor difícil de soslayar en la esfera pública. Buscando evitar la revisión del pasado, la dictadura emitió el 28 de abril de 1983, el "Documento final de la Junta militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo", asumiendo su responsabilidad en la "guerra antsubversiva", relegando al "juicio divino" el examen de sus actos y afirmando que

⁵ Para un ejemplo de denuncia de las violaciones a los derechos humanos anterior al golpe de Estado en clave de la militancia revolucionaria, véase Foro de Buenos Aires por la vigencia de los Derechos Humanos, 1973.

⁶ (Markarian, 2006), analizó su constitución y predominio entre los exiliados políticos uruguayos a partir del contacto con las redes transnacionales de derechos humanos.



las Fuerzas Armadas fueron llamadas por un “gobierno constitucional” a aniquilar a la subversión, en alusión a los decretos de la presidenta y viuda de Perón en 1975 que autorizaron su participación en dicha lucha (“Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”, *Convicción*, 29 de abril de 1983, suplemento especial, 1-4).

Este mensaje tuvo su correlato jurídico el 23 de septiembre, a un mes de los comicios, al sancionarse la ley 22.924 de “Pacificación Nacional” conocida como de “Auto amnistía”, que declaraba extinguidas las acciones penales relativos a la “lucha antsubversiva” convocando a que el pasado de combates, muertos y heridos “nunca más vuelva a repetirse” y a “perdonar los agravios mutuos y procurar la pacificación nacional con un gesto de reconciliación”. Así, la dictadura propugnaba un nunca más que clausuraba el pasado y garantizaba la impunidad (Ley de pacificación nacional, número 22.924, Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1983).

La ley fue rechazada por la opinión pública.⁷ Entonces, los organismos de derechos humanos le reclamaron al futuro gobierno civil constituir una comisión bicameral para investigar el terrorismo de Estado la cual, decían, garantizaría el nunca más. De este modo, la frase “Nunca Más” se asoció por primera vez con el reclamo de justicia (Solicitada de Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, en *Frente*, número 6, abril de 1983: tapa).

3) LA INVESTIGACIÓN DE LA CONADEP Y EL NUNCA MÁS

Tras ganar las elecciones, Raúl Alfonsín, candidato de la Unión Cívica Radical, asumió la presidencia el 10 de diciembre de 1983. Tres días después ordenó

⁷ Según González Bombal y Landi, 1995: 158, una encuesta de opinión revelaba que el 55% de los entrevistados calificaban la ley de “muy negativa” y otro 12% de “algo negativa”.





enjuiciar a siete jefes guerrilleros y a las tres primeras Juntas militares de la dictadura. Esta disposición, fue denominada "la teoría de los dos demonios" pues limitaba a dos cúpulas la responsabilidad en la violencia política y explicaba la violencia de Estado por la violencia guerrillera. Además, propuso que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas juzgase en primera instancia las violaciones distinguiendo entre quienes "planearon la represión y emitieron las órdenes; quienes actuaron más allá de las órdenes, movidos por crueldad, perversión, o codicia, y quienes las cumplieron estrictamente". La propuesta, admitía la existencia de "excesos" sin precisarlos y, por ende, no definía quiénes traspasaron las órdenes (Nino, 1997: 106 y 107; diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 5 de enero de 1984: 422-424 y decretos 157 y 158, 13 de diciembre de 1983, Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1983: 4 y 5). Ello reforzó la idea de los organismos de crear una comisión bicameral ya que la justicia militar, imaginaban, no impondría condenas. Los partidos de centro izquierda, el peronismo y sectores del propio gobierno comenzaron a apoyar esta iniciativa (Jelin, 1995: 128 y "Piden se constituya una Comisión Investigadora Parlamentaria", solicitada del conjunto de los organismos de Derechos Humanos. *La Prensa*, 31 de octubre de 1983: 6).

Entonces los asesores del presidente le propusieron crear una comisión de "personalidades", cuyo modelo eran las comisiones especiales del Congreso de los Estados Unidos integradas por miembros de la sociedad civil para abordar temas puntuales. Alfonsín temía que una comisión bicameral desembocara en una puja entre los legisladores por sancionar con más rigor a las Fuerzas Armadas, creando una situación de extrema tensión con los militares (Nino, 1997: 112 y 119).⁸ El presidente convocó a integrantes de los organismos, impulsores de la comisión bicameral, para inhibir esa propuesta y legitimar la suya. El Premio Nobel de la Paz Adolfo

⁸ La propuesta no tomó en cuenta las experiencias fracasadas de las comisiones creadas en Uganda y Bolivia para investigar las desapariciones en esos países. Sobre ellas, ver (Hayner, 1994: 611-614).



Pérez Esquivel, Augusto Conte y Emilio Mignone dirigentes del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) rechazaron la oferta. Entonces, ofreció a Ernesto Sábato integrar la Comisión.⁹ También Eduardo Rabossi, abogado y asesor presidencial, Gregorio Klimovsky, Epistemólogo y miembro de la APDH, Hilario F. Long, ex rector de la Universidad de Buenos Aires, Marshall Meyer, rabino y miembro de la APDH, Ricardo Colombres, ex ministro de justicia; Jaime De Nevaes obispo y miembro de la APDH, Magdalena Ruiz Guiñazú, periodista que defendió los derechos humanos; René Favalaro, cardiócirujano y el pastor protestante Carlos Gattinoni miembro de la APDH y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) fueron convocados. Todos eran figuras prestigiosas y, la mayoría, defensores de los derechos humanos o que, como Sábato, modificaron su postura favorable a la dictadura cuando evidenció su crisis.

Excepto la APDH, los organismos y la oposición rechazaron la CONADEP y, por ello, sólo se integraron tres diputados radicales (*Clarín*, 21 de diciembre de 1983: 8. "Organismos de derechos humanos opinan").¹⁰ Pese a ello, la conducción de la CONADEP reflejaba el poder de los organismos de derechos humanos. Esa presencia se acentuó al aceptar Graciela Fernández Meijide y Raúl Aragón, miembros de la APDH, dirigir las secretarías de denuncias y procedimientos de la Comisión y al convocar Meijide a los organismos a enviar militantes para recibir las denuncias. Pese a su rechazo a la CONADEP todos, excepto las Madres de Plaza de Mayo, decidieron entregar las denuncias que poseían, declarar ante ella y aportar personal.¹¹

⁹ Entrevista a Adolfo Pérez Esquivel, Buenos Aires, 13 de diciembre de 2004. Sobre la invitación de Alfonsín a Conte, ver Bloque radical de diputados, acta 5, 21/12/1983: 13, para la oferta a Mignone, (Mignone, 1991: 160). Sábato es uno de los más reconocidos escritores argentinos. Durante la dictadura, elogió al dictador Videla tras reunirse con él (Duhalde. 1999: 113-114) pero en 1981 presidió junto a Esquivel el "Movimiento para la Recuperación de Niños Desaparecidos".

¹⁰ Los diputados eran Santiago López, defensor de presos políticos y diputado nacional por Chubut, Hugo Piucill, miembro de la APDH y diputado nacional por Río Negro y Horacio Huarte, abogado, diputado por la provincia de Buenos Aires.

¹¹ Sobre el apoyo de los organismos a la CONADEP, ver CONADEP, acta 2, 27/12/1983: 3 y 4; acta 4, 3/1/1984: 8; acta 5, 5/1/1984: 13; acta 6, 10/1/1984: 16; acta 8, 24/1/1984: 22 y acta 11, 14/2/1984:



La CONADEP pronto sobrepasó las metas fijadas por el Poder Ejecutivo. Con la ayuda de los organismos, recogió miles de nuevos testimonios en zonas periféricas de las grandes ciudades o en el interior del país donde los afectados por las desapariciones habían carecieron de instancias de denuncia. De hecho, el 64% de las denuncias recibidas por la CONADEP, provino de pequeñas localidades (Izaguirre, 1992: 41). También, incrementó las declaraciones de sobrevivientes de las desapariciones, de quienes obraban pocos testimonios, los cuales permitieron identificar Centros Clandestinos desconocidos, ampliar el saber sobre otros importantes, y detectar el tránsito de desaparecidos entre ellos probando su integración sistémica. También, recogió testimonios de algunos perpetradores y testigos involuntarios del crimen que confirmaron las denuncias (*Clarín*, 14 de marzo de 1984: 6. "Denuncia de militares sobre desaparecidos"). La CONADEP clasificó este material por centro clandestino, considerando como tal todo lugar donde hubiese estado cautivo, aunque sea horas, un desaparecido, decisión que permitió verificar que "todas las unidades policiales o militares podían ser convertidas en lugares secretos de cautiverio por decisión de sus jefes, probando el carácter sistemático del terrorismo de Estado" (Entrevista del autor a Alberto Mansur, Secretario de Asuntos Legales de la CONADEP, Buenos Aires, 1 de septiembre, 2004).

La Comisión inspeccionó cerca de cincuenta centros clandestinos en casi todo el país enfrentando al personal militar o policial que osciló entre intentar impedir las inspecciones, negar o retacear datos sobre la infraestructura material denunciada o del personal del lugar (*Clarín*, 1 de marzo de 1984: 8. "Verifican la existencia de una cárcel"). En la mayoría de los casos, los testigos pudieron identificar aspectos generales y detalles que, sin haber estado allí, hubiese sido imposible reconocer.

32. Para la posición de las Madres, ver *Clarín*, 29 de diciembre de 1983: 8. "Carta abierta al país". Sin embargo, según CONADEP, acta 8, 24/1/1984: 22 y acta 14, 6/3/1984: 44, las "Madres de Conscriptos desaparecidos" entregaron 101 denuncias y otras 196 les proveyó la filial Mar del Plata de la entidad.



Luego, la Comisión daba conferencias de prensa junto a ellos ofreciendo una nueva verdad pública sobre los hechos y elevaba las pruebas a la Justicia. Estas iniciativas hicieron que la CONADEP dejase de ser cuestionada por su utilidad y por las relaciones de algunos de sus miembros con la dictadura, para ser asociada con la subversión (*La Voz*, 29 de mayo de 1984: 32. ¡Parece mentira!"; *Clarín*, 31 de mayo de 1984: 13. "Reacción por críticas del defensor de Chamorro" y *Clarín*, 14 de junio de 1984: 4. "Las declaraciones de Mayorga").

La confluencia de la CONADEP con los familiares y sobrevivientes se expresó también en el programa televisivo *Nunca Más* mediante el cual la Comisión adelantó sus conclusiones, emitido pese a las presiones militares. En su introducción, el ministro del Interior Antonio Tróccoli advirtió que la violencia había sido iniciada por "la subversión y el terrorismo" a los que igualó con el terror de Estado y enfatizó, en sintonía con los decretos de Alfonsín, que se requería juzgar "las altas responsabilidades de quienes desataron la violencia" y convocó al "nunca más" (Discurso del Ministro del Interior, Antonio Tróccoli, programa *Nunca Más*). El resto del programa fue protagonizado por familiares de desaparecidos, sobrevivientes de las desapariciones, por Estela Carloto e Isabel Mariani, vicepresidenta y presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo e integrantes de las Madres de Plaza de Mayo que relataron las vejaciones sufridas, su lucha y reclamaron "juicio y castigo a todos los culpables" para garantizar el "nunca más". La CONADEP, a través de Sábato, avaló sus testimonios. El programa fue visto por 1.600.000 personas. Así, la voz de los familiares y sobrevivientes alcanzó una audiencia de masas (*Somos*, 13 de julio de 1984, año VIII, Nº 408, 6-11. "Sábato enfrentó a Alfonsín. El shock de *Nunca Más*").

De este modo, el programa *Nunca Más* puso en escena dos concepciones diferentes respecto al *Nunca Más*. Mientras el ministro del gobierno de Alfonsín lo asoció a una justicia restringida a las cúpulas militares y guerrilleras, los miembros de los organismos lo asociaron a la justicia y al castigo generalizado a los culpables.



Más allá de esta divergencia, la articulación entre los organismos y la CONADEP se evidenció, también, en el plano jurídico. Pese a las presiones oficiales, la CONADEP decidió que enviaría los testimonios y pruebas recogidas a la justicia civil y sólo remitiría al fuero militar las denuncias cuyos autores autorizaran ese destino otorgándoles así a los denunciantes la autoridad de decidir el ámbito donde se tramitarían sus denuncias (CONADEP, acta 30, 26/6/1984: 117, acta 4, 3/1/1984: 8 y 9, acta 9, 31/1/1984: 24, acta 14, 6/3/1984: 47, acta 19, 10/4/1984: 75, acta 32, 10/7/1984: 124-127 y acta 33, 17/7/1984: 128-132).

Esta articulación se extendió a la escritura del informe al invitar la Comisión a los organismos de derechos humanos a sugerir recomendaciones finales que, en su mayoría, incorporó.¹² Asimismo, la decisión de Sábato de que el informe tuviera por piezas claves a los testimonios recogidos localizó a las voces de familiares de desaparecidos y sobrevivientes de las desapariciones en el centro del relato. En el mismo sentido, la CONADEP decidió presentar a los desaparecidos sólo por sus datos identitarios básicos excluyendo sus compromisos políticos retomando, así, la narrativa humanitaria dominante en las denuncias de este crimen durante la dictadura. Por otro lado, la CONADEP decidió no examinar las responsabilidades del peronismo y del resto de la dirigencia política en las desapariciones previas al golpe para no restarle potencia a su informe que, de este modo, condenaría sólo a la dictadura. El lema "Nunca Más", que los miembros de la CONADEP recuerdan fue aceptado sin oposición para titular el informe, traducía este propósito.¹³

¹²Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, pidió incluir los nombres de los responsables de la represión, el MEDH leyes protectoras para las familias con desaparecidos y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre la enseñanza de los derechos humanos y derogar las leyes represivas. CONADEP, acta 24, 15/5/1984: 100; acta 27, 5/6/1984:108; acta 30, 26/6/1984: 115; acta 33, 17/7/1984: 135, acta 35, 31/7/1984: 144 y 145 y acta 40, 28/8/1984: 162. También la CONADEP ofreció a los organismos revisar la versión final del informe, pero ello no se concretó por la celeridad con la que finalizó su labor. Entrevista a Eduardo Rabossi, Buenos Aires, 11 de mayo de 2005.

¹³ Entrevistas citadas a Raúl Aragón, Gregorio Klimovsky, Graciela Fernández Meijide, Alberto Mansur, Magdalena Ruiz Guiñazú, y Eduardo Rabossi. *El libro negro de la Segunda Tiranía* se denominó



4) EL INFORME “NUNCA MÁS”

Como se mostró, la investigación de la CONADEP supuso la confluencia de los esfuerzos de los organismos de derechos humanos y el gobierno de Alfonsín. Como expresión de ello, el informe *Nunca Más* articuló la lectura de este gobierno sobre el pasado de violencia política y la narrativa humanitaria forjada por los denunciantes del crimen durante la dictadura. En consonancia con los decretos de juzgamiento a las cúpulas guerrilleras y las Juntas militares, su prólogo propone a la violencia política como producto de los extremos ideológicos, sin historizarla, ni explicar sus causas. El *Nunca Más* repudia la violencia previa al golpe, pero enfatiza el cariz que asumió “la réplica” del Estado desde 1976 al señalarse en el informe que “...a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos” (CONADEP, 1984: 7).

Al precisar la responsabilidad dictatorial en las desapariciones, el informe delimita su objeto: el período dictatorial. Pese a que luego en su *corpus* menciona la existencia de desaparecidos en 1975, bajo el gobierno de María Estela Martínez de Perón, esos hechos son relegados del prólogo. Su periodización institucional de la violencia se complementa al proponer a la democracia política como garantía de que el horror no se repita (CONADEP, 1984: 9 y 15). Esta periodización se inscribió en una política de la memoria que silenció las responsabilidades políticas y morales de la sociedad política y civil en las desapariciones previas al golpe. Esta operación se reproduce al retratar a la sociedad como conjunto en una posición dual pero siempre inocente frente al terror de Estado: es su víctima posible, y una observadora ajena que, si lo justifica, es debido al terror imperante. Dice la CONADEP en el *Nunca*

el informe de la Comisión Nacional de Investigaciones creada por el gobierno militar que depuso a Perón en 1955.



Más: “En cuanto a la sociedad, iba arraigándose la idea de la desprotección, el oscuro temor de que cualquiera, por inocente que fuese, pudiera caer en aquella infinita caza de brujas, apoderándose de unos el miedo sobrecogedor y de otros una tendencia consciente o inconsciente a justificar el horror: «Por algo será», se murmuraba en voz baja, como queriendo así propiciar a los terribles e inescrutables dioses, mirando como apestados a los hijos o padres del desaparecido” (CONADEP, 1984: 9).

Pese a estas proposiciones, el *corpus* del *Nunca Más* evidencia la complicidad de autoridades educativas y empresarias en las desapariciones aunque nunca, excepto respecto del poder judicial, las presenta institucionalmente, cuestión que se verifica, en especial, respecto de la Iglesia Católica (CONADEP, 1984: 259, 379 y 397).

El *Nunca Más* presenta a los desaparecidos como opositores a la dictadura, militantes sociales incluso revolucionarios, y los “amigos de cualquiera de ellos” universo que, sin embargo, excluye a la guerrilla. En palabras de la CONADEP quienes fueron blanco de las desapariciones eran “...desde gente que propiciaba una revolución social hasta adolescentes sensibles que iban a villas—miseria para ayudar a sus moradores. Todos caían en la redada: dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes que habían llevado las enseñanzas de Cristo a barriadas miserables. Y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal y por secuestrados bajo tortura. Todos, en su mayoría inocentes de terrorismo o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla, porque éstos presentaban batalla y morían en el enfrentamiento o se suicidaban antes de entregarse, y pocos llegaban vivos a manos de los represores” (CONADEP, 1984: 9 y 10).





Este límite, se amplía en su *corpus* al extenderse a los militantes políticos. Mayoritariamente, los desaparecidos son presentados exclusivamente a partir de sus nombres, como "personas o seres humanos", como los "secuestrados, detenidos, desaparecidos, presos o prisioneros" o clasificados según sus edades y sexos. Esta presentación se complementa mediante el uso de subtítulos como "Niños desaparecidos y mujeres embarazadas", "Adolescentes", "La familia como víctima", "La represión no respetó inválidos ni lisiados" que refuerzan la amplitud de las desapariciones y la indefensión e "inocencia" de los desaparecidos. Así, el informe asienta su denuncia en la condición moral de los afectados, por sobre el carácter universal de estos derechos (CONADEP, 1984: 9, 10, 294, y 345-346).

Por otra parte, en más de cuatrocientos nombres mencionados en los testimonios retrata la identidad de los perpetradores. En seis de cada diez casos, es explícita su condición de militares o policías (Elaboración propia sobre la base de Corralini; Di Iorio; Lobo y Pigliapochi, 2003). En cuanto a sus valores, ilustra la coordinación represiva de las dictaduras de la región y expone sobre el final y brevemente, su doctrina. Debido a esta estrategia expositiva, las razones políticas se subordinan a la descripción de las violaciones. Pese a ello, califica los hechos como violatorios de los principios religiosos y políticos de Occidente rebatiendo el discurso dictatorial que justificaba sus actos en la defensa de la civilización "Occidental y cristiana" (CONADEP, 1984: 8, 15, 265-276 y 347-349).

La estrategia expositiva del *Nunca Más* se basa en la exhibición de las desapariciones como sistema. Para ello, recorre su secuencia: el secuestro, la tortura, el cautiverio secreto, y el asesinato de los desaparecidos. Precisa en 8.960 las desapariciones ocurridas en el país, pero advierte el carácter abierto de esa cifra y establece en 340 la cantidad de Centros Clandestinos de Detención detectados. La cifra y distribución de los Centros Clandestinos reconstruyen la dimensión nacional del sistema clandestino, mientras la precisión de su mayoritaria ubicación en unidades militares y policiales socava la negación castrense de toda responsabilidad.



El relato del informe se sostiene, de manera privilegiada, en las voces de los sobrevivientes y los familiares de desaparecidos que componen el 75% de los 379 testimonios que incluye (Elaboración propia sobre la base de Corralini, Di Iorio, Lobo y Pigliapochi, 2003).

La reiteración en ellos de menciones a lugares, fechas, y nombres restituye la realidad de los hechos, su espacialidad, temporalidad y la identidad de los afectados.¹⁴ Pero además, el informe incorpora los testimonios de los perpetradores que, aunque sólo representan el 2% de las declaraciones, junto a las declaraciones de “testigos involuntarios” de las desapariciones, confirman las voces de los familiares y los sobrevivientes (Elaboración propia en base a Corralini, Di Iorio, Lobo y Pigliapochi, 2003). Esta variedad de voces, compone un producto nuevo, un coro de testimonios, el cual propone una representación unitaria de las desapariciones.

Con relación a las responsabilidades penales, el *Nunca Más* refleja la ausencia de consenso en la CONADEP sobre este tópico y los alcances diferentes que, respecto de la justicia penal, planteaban los organismos de derechos humanos y el gobierno de Alfonsín. Por un lado, establece la responsabilidad de las Juntas militares en la planificación del crimen. Por otro, presenta a los centros clandestinos según las fuerzas bajo su control; distribuye a los desaparecidos según comandos militares, sugiriendo la responsabilidad de sus jefes y remarca que “todo signo de discrepancia dentro de las FF.AA y de seguridad con los métodos utilizados para la detención y eliminación de personas fue sancionado de modo brutal (...), cualquier intento de escapar a la estructura represiva, a lo que sus miembros llamaban el “pacto de sangre” podía implicar su persecución y aún su eliminación” (CONADEP, 1984: 8, 253-259 y 300). Ello podría hacer suponer que su mirada reproduce la distinción de los niveles de responsabilidad vertebrada por Alfonsín. Esta estrategia había sido

¹⁴ Sobre la importancia de estos marcos para la evocación, ver Halbwachs, 2004. Sobre su quiebre tras las desapariciones, ver (Da Silva Catela, 2001: 116-119 y 122-123).





gravemente afectada al ser debatida en el Senado, en febrero de 1984, al introducir Elias Sapag, del Movimiento Popular Neuquino, la exclusión del alegato de obediencia para los autores de "hechos atroces y aberrantes" (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 9 de febrero de 1984: 318). Sin embargo, el *Nunca Más* confronta con la propuesta oficial y se aproxima a la de los organismos humanitarios, al advertir que "los casos transcritos no son aquellos que constituyen excesos, ya que tales excesos no existieron si se entiende por ello la Comisión de actos aislados, particularmente aberrantes (...) lo aberrante fue práctica común y extendida. Los actos "especialmente atroces se cuentan por millares. Son los "normales". Así, niega también el sentido de la enmienda senatorial. Lo hace, además, al postular "indispensable la investigación judicial de la integración de los grupos de tareas en la estructura represiva" extendiendo el examen judicial a los cuadros medios e inferiores de los uniformados, a los cuales el gobierno pretendía excluir de esa indagación (CONADEP, 1984: 15, 16, 223, 256 y 481).

5) EL NUNCA MÁS Y EL PROCESAMIENTO JURÍDICO DEL PASADO

El *Nunca Más* rápidamente se convirtió en un éxito editorial. Publicado en noviembre de 1984, hasta marzo de 1985 vendió 190.000 ejemplares, incluyendo una edición en idioma Braille, y la primera editada en el exterior por EUDEBA y la española Seix Barral. Esta cifra, representa el 42% de los 510 mil ejemplares publicados hasta mayo de 2009 (Entrevista del autor con Sandra Günther, bibliotecaria de la Biblioteca Argentina para Ciegos, Buenos Aires, 20 de agosto de 2004). Esta repercusión estuvo ligada a la credibilidad de la democracia recién recuperada, al prestigio de los miembros de la CONADEP y, especialmente a la expectativa pública ante el inminente juicio a las Juntas militares. El libro concitó una demanda nacional y convocó a públicos heterogéneos social e ideológicamente. Sin embargo, enfrentó escollos emotivos y cognitivos, derivados de la crudeza de su relato, motivo recurrente de abandono de su lectura (*El periodista de Buenos Aires*, año I, Nro. 30, 5 al





11 de abril de 1985: 38. Nota de Dionisia Fontán, *Nunca Más*. Un libro que el periodismo ha silenciado”, reportaje a Luis Gregorich y de mis entrevistas a lectores tempranos del informe). En la arena pública, su evaluación estuvo determinada por metas punitivas. Ello no dividió, sin embargo, a los organismos de derechos humanos de los militares y sus aliados. Para Carlos Zamorano y Emilio Mignone dirigentes de la Liga Argentina por los Derechos Humanos (LADH) y el CELS, el *Nunca Más* era una “tremenda pieza de acusación” que demolía la tesis castrense de los “excesos” y la oficial sobre los “niveles de responsabilidad” (Zamorano, 1984: 1-3 y *Nueva Presencia*, año VII, Nro. 388, 7 de diciembre de 1984, “No hubo errores, no hubo excesos”: 7, artículo de Emilio Mignone). Para las Madres de Plaza de Mayo, en cambio, no postulaba la verdad y negaba la justicia ya que sugería que la represión respondió a la guerrilla cuando ésta estaba diezmada, ocultaba que el golpe buscó imponer el plan económico imperialista, y su *corpus* afirmaba la muerte de los desaparecidos a través de una “selección limitada e intencionada” de testimonios “sin el respaldo de ninguna prueba” (*Diario de las Madres de Plaza de Mayo*, año 1, Nro. 1, diciembre 1984: 6 y 7. “CONADEP Los desaparecidos no se archivan” y *Diario de las Madres de Plaza de Mayo*, año 1, Nro. 2, enero de 1985: 7, “Las trampas del Nunca Más”, nota de Raquel Ángel).

Por su parte, los aliados de los militares publicaron un libro con la intención de discutirlo. *Definitivamente Nunca Más. La otra cara del informe de la CONADEP* salió a la venta en mayo de 1985 y sus autores, eran abogados del “Foro de Estudios sobre la administración de Justicia” (FORES), formado tras el golpe de Estado.¹⁵ Para el FORES, el *Nunca Más* omite que los métodos ilegales se originaron con el gobierno de la viuda de Perón. El informe, prosiguen, fue edificado en base a testimonios de los afectados sin “control alguno sobre su veracidad” buscando “condenar

¹⁵ El FORES se fundó en agosto de 1976 y los autores del libro fueron Horacio Lynch y Enrique Del Carril, presidente y secretario de la entidad. El FORES organizó una serie de actividades durante la dictadura, con apoyo oficial, para reformar el sistema de justicia, ver (FORES, 1985: 100 y 102).



por anticipado a las Fuerzas Armadas", convertir a "los guerrilleros en mártires y a quienes los combatieron en asesinos y torturadores". Tampoco, señalan, prueba que los métodos ilegales derivaran de órdenes superiores, tesis central de la fiscalía en el juicio a las Juntas militares (FORES, 1985: 19-20, 23-25, 71, 81-83, 95-99 y 103-117).

Precisamente, en función de las pruebas recabadas por la CONADEP, en ese juicio, el fiscal Strassera basó su estrategia en el relato del *Nunca Más*. Presentó los casos que alejaban a los afectados de toda pertenencia política, resaltó sus derechos violados, su indefensión, buscó condenar sólo a la dictadura y cerró su alocución con la frase emblemática. Las defensas, en cambio, buscaron exponer las militancias políticas de desaparecidos y testigos para negar su condición ciudadana. Ambas estrategias, ilustran los límites de la noción de ciudadanía de la democracia temprana al no asumir el carácter universal de los derechos humanos.¹⁶

Más allá de ello, el juicio expandió la legitimidad del *Nunca Más*. En el país, el libro fue varias veces reimpresso y debatido en actos organizados, en especial, por el Estado y los organismos (Entrevistas a Alberto Mansur, San Martín, provincia de Buenos, 1 de septiembre de 2004; a Eduardo Rabossi, Buenos Aires, 19 de agosto de 2004, y a Graciela F. Meijide, Buenos Aires, 20 de octubre de 2004). Estos dos actores, impulsaron en el exterior su traducción, al calor del impacto internacional del juicio a las Juntas. En 1985, *Nunca Más* fue publicado en portugués en Brasil, en 1986 en Italia por iniciativa de familiares de desaparecidos. En Londres, Faber and Faber y en Estados Unidos Farrar Straus Giroux lo editaron en inglés con el impulso de Ronald Dworkin, académico que asesoró la política de derechos humanos de Alfonsín.¹⁷ También, en el contexto de democratización de la región y de las discusio-

¹⁶ A modo de ejemplo, Prats Cardona, defensor de Massera, preguntó a Guiñazú si conocía a algún inocente perseguido en la lucha antisubversiva, y la periodista replicó que sí, los niños desaparecidos. *El diario del juicio*, año 1, Nro. 7, 9 de julio de 1985: 152-157. Testimonio de Guiñazú.

¹⁷ En portugués se publicaron dos ediciones de tres mil ejemplares. Comunicación electrónica con Iván



nes sobre cómo tramitar los pasados de violencia política, el *Nunca Más* circuló a través de las redes transnacionales de derechos humanos y fue analizado por los gobiernos como modelo para exponer nuevas verdades públicas sobre esos hechos.¹⁸ Varias "Comisiones de la Verdad" tomaron *Nunca Más* como título para sus informes (Arquidiócesis de Sao Paulo, 1985; SERPAJ, 1989; CIPAE, 1990 y Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, 1996). Puede postularse, entonces, que la legitimación del *Nunca Más* fue fruto de un movimiento sincrónico desde el Estado y la sociedad civil, y desde dentro y afuera del país. A través de estos procesos, el *Nunca Más* consagró un nuevo régimen de memoria sobre el pasado reciente, concepto que propongo para retratar a las configuraciones de sentido que se tornan hegemónicas en la esfera pública al instaurar, mediante diversas prácticas y discursos, marcos de selección de lo memorable y claves interpretativas y narrativas para pensar, evocar y transmitir el pasado.

Sin embargo, los portadores del *Nunca Más* comenzaron a escindirse en función de sus proposiciones respecto del castigo penal de los perpetradores de las desapariciones. Alfonsín envió al Congreso, en diciembre de 1986, la ley de Punto Final que establecía que, tras sesenta días, se extinguirían las causas de aquellos no citados hasta allí a declarar y en mayo de 1987 la ley de Obediencia Debida que consideraba todo acto, excepto la sustitución del estado civil, la sustracción de menores y la usurpación de propiedad, como ejecutados bajo estado de coerción y subordinación a órdenes superiores. El mensaje del Ejecutivo que acompañaba el proyecto de ley afirmaba que el *Nunca Más* se aseguró con el juicio y con el fin de la

Gomes Pinheiro Machado, editor de L&M, 20 de julio de 2005, e igual número comportó la edición en italiano. Comunicación electrónica con Octavio Raimondo de la Editrice Missionaria Italiana, 5 de octubre de 2006. En inglés, se publicaron dos ediciones, una de dos mil quinientos ejemplares y otra de diez mil en formato económico.

¹⁸ Sobre los contactos de las organizaciones humanitarias del Cono Sur con la CONADEP, ver, (CONADEP, 1984) y (Markarian, 2006: 176). Sobre el impacto del *Nunca Más* en las políticas de justicia transicional, ver (Sikkink, 2006).





indiferencia, en alusión al carácter revelador del informe (*La Prensa*, 14 de mayo de 1987: 4. "Mensaje del presidente sobre la Obediencia Debida"). Para los organismos, en cambio, el *Nunca Más* era una meta inconclusa y en riesgo por las presiones militares pero, también, por la política oficial que estas leyes objetivaban (*Clarín*, 30 de abril de 1987: 20. "Nunca Más". Solicitada de la APDH).

Estos procesos impactaron en el derrotero editorial del *Nunca Más*. Tras la sanción de la Obediencia Debida, el informe no se volvió a publicar en Argentina por cuatro años ni a editarse en el exterior. La última reedición de EUDEBA fue publicada en julio de 1987 en paralelo a la traducción alemana, de diez mil ejemplares (comunicación electrónica con Petra Dorn, Verlags Gruppe Beltz, 16 de julio de 2004).

Tras asumir la presidencia en 1989, el peronista Carlos Menem resignificó el sentido del lema *Nunca Más* y lo asoció a su política de "reconciliar" y "pacificar" a la sociedad sintetizada en los Indultos que dictó beneficiando a las Juntas militares (*Clarín*, 15 de octubre de 1989: 10. "Alfonsín afirmó que existe un *Nunca Más*", y *Clarín*, 8 de diciembre de 1990: 2 y 3. "Menem anunció una profunda reforma de las Fuerzas Armadas"). Fue entonces que la mayoría de los organismos humanitarios imaginaron al *Nunca Más* como instrumento para enfrentar estas políticas y solicitaron al rectorado de la Universidad de Buenos Aires que lo reeditase ("Memoria Abierta", Familiares: documento C.9.16).¹⁹ Esta edición se publicó en julio de 1991 y fue presentada por los organismos y el obispo Jaime De Nevares, como ex miembro de la CONADEP, sin la presencia de ningún representante del Estado o dirigente político ("Guía para el acto", en "Memoria Abierta", Familiares: documento C8.91). Este sentido se reprodujo en el documento de los organismos leído en el acto, que sostenía que el informe fue fruto de la tarea de familiares, sobrevivientes y la CO-

¹⁹ "Memoria abierta" es una organización no gubernamental que reúne en una base de datos común los acervos de los organismos de derechos humanos de la Argentina y, a la vez posee un importante archivo oral con entrevistas a militantes de los años sesenta y setenta.





NADEP, sin mencionar el carácter estatal de la Comisión. (“Memoria Abierta”: Familiares, documento B8.95 y “Memoria Abierta”, Familiares, documento C9.62^a). Pese a esta iniciativa, en contexto signado por una hiperinflación y el lanzamiento de planes de ajuste económico, decayó el interés público por este pasado y esta reedición y las que promovió EUDEBA entre 1992 y 1994 sumaron sólo 11.000 ejemplares, el 2,5% de los publicados hasta 2009 (Elaboración propia sobre la base de datos de EUDEBA y Cámara Argentina del libro).

6) EL NUNCA MÁS COMO VEHÍCULO DE LA MEMORIA

Sin embargo, la discusión pública sobre la violencia política se reactivó súbitamente en febrero de 1995 cuando el capitán de la Armada Adolfo Scilingo narró su participación en operativos en los cuales, desde aviones navales, arrojó desaparecidos vivos al mar (*Página/12*, 3 de marzo de 1995, 2 y 3. “La solución final”, nota de Horacio Verbitsky). En este contexto, entre marzo y agosto de 1995, EUDEBA editó 16 mil ejemplares del *Nunca Más* superando así, en cinco meses, los editados entre 1991 y 1994 (Elaboración propia en base a datos de EUDEBA). En paralelo, diversos grupos de la sociedad civil impulsaron su reedición. Estas iniciativas tuvieron varias particularidades. Por un lado, tomaron al *Nunca Más* como vehículo para transmitir la memoria del pasado de violencia a las nuevas generaciones. Por otro, supusieron la reproducción literal del texto original junto a otras textualidades e imágenes mediante las cuales estos grupos expusieron sus propias interpretaciones sobre las desapariciones y, simultáneamente, denunciaron circunstancias del presente haciendo, así, un uso ejemplar del *Nunca Más* (Todorov, 2000).

En primer lugar, entre 1995 y 1996 el matutino *Página/12* ofreció a sus lectores el *Nunca Más* en 30 fascículos de 75 mil ejemplares cada uno, incluyendo junto



al texto collages del artista León Ferrari.²⁰ Los collages interpretan a las desapariciones como un producto de la civilización "Occidental y cristiana". Para Ferrari, la moral cristiana explica las matanzas y genocidios y, por ende, inscribe el crimen local como un resultado más de ese orden de valores. Sus collages, combinan la iconografía cristiana con fotos de los perpetradores de las desapariciones, de jefes nazis, grabados sobre la inquisición, la persecución a las brujas y la violencia española en América. De este modo, los principios políticos y religiosos de Occidente que la CONADEP consideraba vulnerados por la dictadura, son presentados como causas del horror, mientras la democracia ya no constituye la barrera a su reiteración pues su *Nunca Más* se extiende a todo un orden civilizatorio. Pese a esto, al igual que el informe de la CONADEP, los collages no incluyen antecedentes de la historia nacional que expliquen las desapariciones mientras los desaparecidos sólo son presentados en su condición humana omitiéndose sus compromisos políticos.

En segundo lugar, el *Nunca Más* fue reeditado, en el vigésimo aniversario del golpe de Estado, cuando el presente de exclusión social fruto de las políticas neoliberales del Presidente peronista Carlos Menem comenzó a ser leído como una consecuencia del modelo instaurado por la dictadura, junto al film *Malajunta* del periodista Eduardo Aliverti difundido intensamente ese año en el país (*Página/12*, 21 de septiembre de 1996: 6. "Nueva edición del informe de la CONADEP. Más que Nunca").

El film, intenta describir la política cultural de la dictadura incluyendo testimonios de artistas e intelectuales perseguidos como los escritores David Viñas y Eduardo Galeano, el actor Miguel Angel Solá, el músico León Gieco, el director de cine Luis Puenzo, y el humorista Roberto Fontanarrosa que evocan sus experiencias

²⁰ Ferrari integró la vanguardia artística en los años sesenta, estuvo exiliado y es padre de un desaparecido. *Página/12* comenzó a publicarse en mayo de 1987 incluyendo, desde su aparición, noticias sobre las violaciones a los derechos humanos. Sobre la tirada de esta reedición del *Nunca Más*, mi comunicación electrónica con Ricardo Badía, gerente administrativo de *Página/12*, 1 de diciembre de 2003.





en ese período. Entre los testimoniados, el fiscal del juicio a las Juntas militares, Julio Strassera y varios hijos de desaparecidos son los únicos que no integran ese universo, mientras, el actor Alfredo Alcón y Eduardo Aliverti (autor de la película) asumen el relato en off. Los entrevistados, reproduciendo la narrativa del *Nunca Más*, se presentan inocentes e incrédulos ante la represión, los desaparecidos son presentados según sus ocupaciones, excluyendo de su universo a la guerrilla. Sin embargo, a diferencia del *Nunca Más*, *Malajunta* afirma la continuidad represiva entre el gobierno peronista y la dictadura, y los entrevistados proponen, la complicidad de la sociedad en las desapariciones a las que asocian al plan económico dictatorial.

En tercer lugar, el *Nunca Más* fue incorporado a las aulas para transmitir este pasado a las nuevas generaciones. Específicamente, en la ciudad de Buenos Aires ello por ordenanza municipal número 49.192 del 1 de junio de 1995 fue incluido como texto en las escuelas de enseñanza media (Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Nro. 20.074, 10 de julio de 1995: 102.604). En función de ello, EUDEBA en febrero de 1997 editó tres mil ejemplares de *Haciendo memoria en el país de Nunca Más* escrito por tres especialistas en educación. El texto, distribuido en todo el país por el Ministerio de Educación analiza, a diferencia del *Nunca Más*, el marco político e ideológico de la dictadura, interpreta la historia argentina desde el siglo XIX, vincula el terror de Estado con el plan económico dictatorial, retrata a los desaparecidos como militantes incluso guerrilleros, y discute al presentar la creciente desigualdad social y la violencia policial, que la democracia garantice el *Nunca Más* (Dussel; Finocchio y Gojman, 1997: IX-X, 9-25, 33-34 y 100-102).

En cuarto lugar, en marzo de 2006, en el trigésimo aniversario del golpe, EUDEBA reeditó el *Nunca Más* con la adición de un prólogo firmado por la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación conducida por Eduardo Luis Duhalde y Rodolfo Mattarollo, Secretario y Subsecretario de Derechos Humanos de la Nación, dos destacados abogados de presos políticos y denunciados de la dictadura en el exilio. Este prólogo, no contrapone a la democracia con la dictadura sino al gobierno de



Kirchner con sus predecesores constitucionales al criticar las leyes de impunidad, las políticas neoliberales instaladas por la dictadura y prolongadas en democracia y al proponer al prólogo original del *Nunca Más* como una "simetría justificatoria" entre la violencia guerrillera y estatal. En palabras de la Secretaría de Derechos Humanos se señala que: "Es preciso dejar claramente establecido —porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes— que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares, frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado que son irrenunciables" (CONADEP, 2006: 8).

En cambio, el presente, es presentado como un momento "histórico" y "excepcional", fruto de la política de gobierno y de su encuentro con "las ineludibles exigencias de verdad, justicia y memoria mantenidas por nuestro pueblo a lo largo de las últimas tres décadas" (CONADEP, 2006: 7). De este modo, el prólogo de la administración Kirchner al *Nunca Más*, al igual que el original, propone la relación de la sociedad argentina con el horror desde una mirada inversa, pero igual de totalizadora, en la que el pueblo, sin fisuras, enfrenta el terror y la impunidad. Tampoco historiza la violencia política que atravesó el país ni señala las responsabilidades en las desapariciones ocurridas antes del golpe y reproduce el retrato sociodemográfico de los desaparecidos que excluía a la guerrilla de ese universo propuesto por la CONADEP pero además lo extiende a la militancia política ya que el nuevo prólogo retrata a los desaparecidos por sus edades y sexos (niños, jóvenes, hombres y mujeres de todas las edades); sus ocupaciones, (obreros, periodistas, abogados, psicólogos, profesores universitarios, docentes, estudiantes), o como hombres y mujeres de todos los estamentos sociales. (CONADEP, 2006: 8 y 9).

En resumen, estas intervenciones desenvueltas desde 1995, a excepción del prólogo de 2006, inscribieron a las desapariciones en marcos temporales que trascendieron a la dictadura; en la historia de los exterminios (Ferrari), destacando la



continuidad represiva entre el gobierno depuesto y la dictadura (*Malajunta*), dentro de la historia nacional (*Haciendo Memoria*). Pese a ello, evitaron el examen complejo de este pasado. También, explicaron el horror desde claves interpretativas opuestas a las del *Nunca Más* (Ferrari) o ausentes, al asociarlo con un modelo económico (*Malajunta*, *Haciendo Memoria* y el nuevo prólogo). Pese a ello, evitaron presentar las responsabilidades políticas y morales en este proceso y desde una mirada inversa, pero igual de totalizante, postularon a la sociedad justificando el horror (Ferrari, *Malajunta*) o denunciándolo, (el nuevo prólogo). Esta despolitización de la historia se reflejó, también, al presentar a los desaparecidos: *Malajunta* y el nuevo prólogo reprodujeron su descripción en función de atributos sociodemográficos, mientras Ferrari su presentación humana abstracta. En todos los casos, estas lecturas desecharon la distinción entre la dictadura y la democracia proponiendo sus continuidades económicas y de valores. Por ello, todas, resignificaron el sentido del libro y el lema.

7) CONCLUSIONES

En este artículo se analizaron los procesos políticos y culturales que intervinieron en la elaboración, usos y resignificaciones del informe *Nunca Más*, canon de la memoria sobre las desapariciones en Argentina. Se mostró que durante la dictadura se constituyó entre sus denunciantes una clave humanitaria que privilegiaba la narración fáctica de las vejaciones, la presentación de los desaparecidos a partir de sus datos identitarios básicos y como víctimas inocentes. La CONADEP, integró a los portadores de esta narrativa a su conducción y personal técnico, usó su acervo testimonial, legitimó sus voces en la escena pública, les otorgó potestades en el ámbito jurídico y compartió con ellos la elaboración de su informe.

El *Nunca Más* articuló las premisas forjadas por el gobierno de Alfonsín para pensar y juzgar la violencia política con esa narrativa humanitaria. Inscribió a los desaparecidos como sujetos de derecho sin presentar sus militancias, presentó las



desapariciones como responsabilidad exclusiva de la dictadura y a la democracia como garantía de que el horror no se repita, ocluyendo las responsabilidades de la sociedad política y civil antes y después del golpe. Al presentar un relato integrado del sistema de desaparición, precisar su alcance nacional y su carácter sistemático, el *Nunca Más* enfrentó la negación dictatorial del crimen en la escena pública con una potencia inédita. La condición oficial de la CONADEP y el prestigio de sus integrantes, hizo creíble su relato y que su universo de lectores fuese masivo.

La verdad que instauró el *Nunca Más*, en su primer gran ciclo de expansión editorial, estuvo modelada por y se articuló con la justicia mediante su uso y legitimación en el juicio a las Juntas el cual expandió su legitimidad en el país y en el exterior. Así, el *Nunca Más* se conformó en la matriz de un nuevo régimen de memoria sobre ese pasado. Es decir, en el modo dominante con el cual se lo pensó, recordó y representó. La articulación del *Nunca Más* con metas jurídicas dispares enfrentó a los organismos de derechos humanos y al gobierno de Alfonsín quienes se disputaron su calidad de intérpretes de su contenido y afectó su derrotero editorial al sancionarse las leyes de impunidad y el Indulto. Tras él, los organismos imaginaron al *Nunca Más* como medio de denuncia del crimen y, además, de la declinación de la voluntad de justicia del Estado y de la dirigencia política.

Desde 1995, el *Nunca Más* ingresó en un nuevo ciclo de difusión masiva al tornarse la transmisión del pasado a las nuevas generaciones una meta de múltiples actores. En ese contexto, dejó de ser medio de metas punitivas, adquirió la condición de vehículo de la memoria y, por ello, su interpretación política e histórica fue discutida. En ese proceso, fue reproducido literalmente y, a la vez, resignificado de forma ejemplar a partir de diversas lecturas sobre las violencias dictatoriales. Estos relatos introdujeron nuevos sentidos, incluso en abierta oposición a los del informe, al presentar la violencia estatal previa al golpe de Estado; explicar a las desapariciones como fruto de metas materiales o de los valores políticos y religiosos que el in-



forme postuló violados por este crimen y al dejar de visualizar a la democracia como el orden político que aseguraba el lema.

Pese a ello, estas intervenciones reprodujeron ciertas claves del informe, evitaron el examen histórico del pasado, ocluyeron la relación de la sociedad política y civil con el horror y la militancia política de los desaparecidos. Si los cambios que introdujeron estas intervenciones muestran la erosión del régimen de memoria fundado por el *Nunca Más*, las persistencias revelan las dificultades de la sociedad argentina para afirmar el carácter universal de los derechos humanos e inscribir este pasado en un relato histórico que incorpore a la política como atributo de sus protagonistas y razón de los desgarramientos. Los usos del *Nunca Más*, ilustran el reconocimiento público de su carácter canónico, mientras sus resignificaciones evidencian que no fue ajeno a los tiempos políticos de la memoria colectiva. Estos procesos, complejos y contradictorios, explican porque, *Nunca Más*, es el único lema hoy en Argentina que, con dos palabras, resume un sentido sobre su pasado y su futuro. Dicho esto, sin embargo, es posible preguntarse ¿Qué procesos colectivos conjura pero también que fantasmas recorren a la sociedad argentina que invoca y hace uso, una y otra vez, del *Nunca Más*?

8) BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, C., González Bombal, I., Jelin, E., Landi, O., Quevedo, L., Smulovitz, C., y Vacchieri, A., 1995, *Juicio, castigos y memorias, Derechos Humanos y justicia en la política Argentina*, Nueva visión, Buenos Aires.
- Arquidiócesis de San Pablo, 1995, *Brasil: Nunca Mais*, Vozes, Petrópolis.
- Barahona de Brito, A., 2001, "Truth, Justice, memory and democratization in the Southern Cone", en P. Aguilar, A. Barahona de Brito y C. Enríquez (Eds.), *The Politics of Memory: Three Decades of Transitional Truth and Justice*, Oxford University Press, Oxford, pp. 119-160.
- Basile, T., 1989, "Aproximaciones al 'testimonio sobre la desaparición de personas' durante la dictadura militar y la democracia argentinas", en Cuadernos Angers, Año 2, No. 2, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, pp. 45-63.



- Da Silva Catela, L., 2001, *No habrá flores en la tumba del pasado: la experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*, Al Margen, La Plata.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, Ediciones del Ornitorrinco, Santiago de Chile.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 1984, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, EUDEBA, Buenos Aires, 1era edición.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 2006, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, EUDEBA, Buenos Aires, 7ma edición.
- Comité de Iglesia para Ayudas de Emergencia, 1990, *Paraguay Nunca Más*, Asunción.
- Corralini, J; Di Iorio, E; Lobo, A. y Pigliapochi, J., 2003, *Políticas de memoria: el Nunca Más*, inédito, Buenos Aires.
- Crenzel, E., 2008, *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Duhalde, E., 1999, *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*, EUDEBA, Buenos Aires.
- Dussel, I.; Finocchio, S y Gojman, S, 1997, *Haciendo memoria en el país de Nunca Más*, EUDEBA, Buenos Aires.
- Foro de Buenos Aires por la vigencia de los Derechos Humanos, 1973, Proceso a la explotación y a la represión en Argentina, Buenos Aires.
- Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia, 1985, Definitivamente Nunca Más. La otra cara del informe de la CONADEP, FORES, Buenos Aires.
- Funes, P., 2001, "Nunca Más. Memorias de las dictaduras en América latina", en B. Groppo y P. Flier (comps.), *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, Al Margen, La Plata, pp. 43-61.
- González Bombal, I, 1995, "Nunca Más. El juicio más allá de los estrados", en C. Acuña; I. González Bombal; E. Jelin; O. Landi; L. Quevedo; C. Smulovitz y A. Vacchieri, *Juicio, castigos y memorias, Derechos Humanos y justicia en la política Argentina*, Nueva visión, Buenos Aires, pp. 193-216.
- González Bombal, I. y Landi, O, 1995, "Los derechos en la cultura política", en C. Acuña; I. González Bombal, et. al., *Juicio, castigos y memorias. Derechos Humanos y justicia en la política Argentina*, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 147-192.
- Grandin, G., 2005, "The Instruction of Great Catastrophe: truth commissions, national history, and state formation in Argentina, Chile and Guatemala" en *American Historical Review*, Vol. 110, número 1, pp. 46-67.



- Halbwachs, M., 2004, *Los marcos sociales de la memoria*, Anthropos, Barcelona.
- Hayner, P., 1994, "Fifteen Truth Commissions 1974 to 1994 a comparative study" en *Human Rights Quarterly*, Vol. 16, número 4, noviembre, The Johns Hopkins University Press, pp. 597-655.
- Hayner, P., 2001, *Unspeakable Truth. Confronting State Terror and Atrocity*, Routledge, Nueva York.
- Izaguirre, I., 1992, *Los desaparecidos, recuperación de una identidad expropiada*, Cuaderno 9, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Jelin, E., 1995, "La política de la memoria: el movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en Argentina", en C. Acuña; I. González Bombal, et. al., *Juicio, castigos y memorias, Derechos Humanos y justicia en la política Argentina*, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 101-146.
- Jensen, S., 2004, *Suspendidos de la historia/exiliados de la memoria. El caso de los argentinos desterrados en Cataluña (1976-...)*, Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- Marchesi, A., 2001, *Las lecciones del pasado, memoria y ciudadanía en los informes Nunca Más del Cono Sur*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo.
- Markarian, V., 2006, *Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de Derechos Humanos 1967-1984*, Uribe y Ferrari Editores, México.
- Mignone, E., 1991, *Derechos humanos y sociedad: el caso argentino*, CELS, Buenos Aires.
- Nino, C., 1997, *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del proceso*, Emecé, Buenos Aires.
- Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, 1996, *Guatemala: "Nunca Más"*, Guatemala.
- Rojkind, I., 2004, "La revista controversia: reflexión y polémica entre los argentinos exiliados en México", en P. Yankelevich (comp.), *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino*, Al Margen, La Plata, pp. 239-243.
- SERPAJ Uruguay, 1989, *Nunca Más*, SERPAJ, Montevideo.
- Sikkink, K., y Booth Walling, C., 2006, "Argentina's Contribution to Global Trends in Transitional Justice" en N. Roht-Arriaza y J. Mariezcurrena (Eds.), *Transitional Justice in the Twenty-First Century: Beyond Truth versus Justice*, Cambridge University Press, New York.
- Todorov, T., 2000, *Los abusos de la memoria*, Paidós, Buenos Aires.
- Verbitsky, H., 1995, *El vuelo*, Planeta, Buenos Aires.



Vezzetti, H., 2002, *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Zamorano, C., 1984 *Nunca Más. Testimonio vivo de la represión: El libro de la CO-NADEP*, mimeo, Buenos Aires.

Protocolo para citar este texto: Crenzel, E., 2010, "Políticas de la memoria en Argentina. La historia del informe *nunca más*", en *Papeles del CEIC*, vol. 2010/2, nº 61, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/61.pdf>

Fecha de recepción del texto: noviembre de 2009

Fecha de evaluación del texto: marzo de 2010

Fecha de publicación del texto: septiembre de 2010

